



DECRETO N° 345,

CHIGUAYANTE, 21 FEB 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 84 de fecha 14 de Diciembre del 2013; Programa "Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo y/o víctimas de violencia grave", Orden de Pedido Interno N° 5282 de fecha 18 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Adquisición de 421 kilos de pan; cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA.** Rut. **79.752.330-5**, quien ofrece lo solicitado dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 421 kilos de pan, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la Adquisición de 421 kilos de pan, al proveedor **SOCIEDAD RIFFO Y ROJAS LTDA.** Rut. **79.752.330-5**, por un monto total de \$399.950.- (Trescientos noventa y nueve mil, novecientos cincuenta pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5282 de fecha 18 de Febrero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la Adquisición de 421 kilos de pan, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.113, Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/JWB/HCHN/MT/Imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....**21 FEB 2014** HRA. **10:20**
PROCEDENCIA..... *Jurídico*
FIRMA..... *[Signature]*.....2